

COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

ACTA No. 002 de 2023
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 11 de mayo de 2023

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Aulas Barulé

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTIÓ		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Paulo E. Realpe	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General	X		
Germán Aranguren Amaya	Director jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
José Fernando Vanegas Suárez	Director Jurídico (e)	Secretaría Distrital de Hacienda		X	
Diana Helen Navarro Bonett	Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Valerie Sangregorio Guarnizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	
Julián Fabrizzio Huérfano	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito		X	Presentó excusa
Blanca Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud		X	
Carlos Javier Muñoz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social		X	Presentó excusa
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Yesenia Donoso		Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Sandra Yaneth Tibamosca	Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Andrea Catalina Zota Bernal	Jefa de la Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Ana María Moreno García	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Paula Johanna Ruiz Quintana	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	X		
María Paula Torres Marulanda	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (e)	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Director Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrés Felipe Cortes Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Felipe Cortes Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializada – Apoyo a la Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Elvira Liliana Hernández	Profesional Especializada	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez	Profesional Especializada	Secretaría Jurídica Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	SI	No	Observaciones
Gloria Pérez Jaramillo	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Salud	X		
Deisy Lorena Pardo Peña	Directora de Análisis y Conceptos	Secretaría Distrital de Salud	X		
Nicolás Cardozo Ruiz	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Yolanda Ramírez	Asesora	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Viviana Carolina Ortiz	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Olga Lucía Lizarazo Salgado	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Leydi Hernández Gómez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Melissa Oyola Chadid	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
María Alejandra Reinosos	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Enrique Silva Hurtado	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Yesika Pimienta Redondo	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Hacienda	X		

La citación se realizó por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Instalación del Comité Jurídico
5. Presentación del Decreto Distrital 73 de 2023
6. Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales
7. Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción en el D.C.
8. Medición de los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Pública
9. Priorización de temáticas para ser tratadas en el Comité Jurídico
10. Propositiones y varios
 - 10.1 Metodología para la construcción del documento jurídico por sector

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se deja constancia que asisten a la sesión 14 miembros de 20, por lo que existe quorum deliberatorio y decisorio. Adicionalmente, participan 3 invitados permanentes, y 11 invitados generales.

2. Aprobación orden del día.

Se aprueba el orden del día conforme a la convocatoria realizada.

3. Seguimiento compromisos

Con relación a los compromisos de acuerdo con el Acta No. 1 del Comité Jurídico Distrital se verifica por parte de la Secretaría Técnica lo siguiente:

- Comentarios al proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la mediación de controversias jurídicas que se presenten entre organismos y/o entidades distritales". Se realizaron los comentarios y se hicieron los ajustes. Se expidió la Resolución 212 de 2023.
- Priorización de temas Conocer las temáticas propuestas por las entidades, presentar las propuestas y decidir sobre las temáticas: Se complementó la información de las temáticas y se presentaron en la presente sesión.
- Entregar la metodología para la construcción del documento de temas jurídicos correspondiente al plan de acción. Se construyó por parte de la Secretaría Técnica la propuesta metodológica y se presentará en la sesión.

4. Instalación del Comité Jurídico

El Dr. William Mendieta Montealegre, presidente del comité realiza la instalación y les da la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité.

Llama la atención en la necesidad de culminar los asuntos de impacto para el distrito capital, acompañando a los Secretarios y Secretarías de Despacho en la resolución de las problemáticas que se pueda presentar en desarrollo de los proyectos y programas del plan de desarrollo, así como a consolidar un enfoque preventivo de la gestión jurídica pública.

5. Presentación del Decreto Distrital 73 de 2023

La Directora de Gestión Judicial, Dra Luz Elena Rodríguez Quimbayo señala que a través del Decreto Distrital 73 de 2023 "Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" se establecen directrices y lineamientos para el adecuado funcionamiento de los Comités de Conciliación del orden Distrital e impartir lineamientos en materia de aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prevención del daño antijurídico, gestión judicial y extrajudicial y la efectiva recuperación de recursos públicos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Informa que para la socialización y presentación se adelantó la “ESTRATEGIA DE IMPACTO COMITÉS DE CONCILIACIÓN POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL DISTRITO CAPITAL” como parte del desarrollo la Directiva No 006 de 2022 mediante la cual se adopta la política de defensa jurídica del distrito capital, se relacionan los ejes de la misma y su articulación con el Plan Maestro contenido en el Decreto 556 de 2021.

Adicionalmente, tiene en cuenta las siguientes disposiciones constitucionales, legales y los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital.

- ✓ Artículo 116 (Inciso Final) y 229 de la Constitución Política
- ✓ Ley 1437 de 2011 artículo 161
- ✓ Ley 2220 de 2022
- ✓ Ley 2195 de 2022
- ✓ Decreto Distrital 430 de 2018 - Art 39. Prevención del daño antijurídico Política de defensa para los comités de conciliación.
- ✓ Directiva Distrital 025 de 2018 – Lineamientos para la expedición de las Política de prevención del daño
- ✓ Directiva Distrital 005 de 2017- Lineamientos y directrices en materia de acciones de repetición

El Decreto Distrital dispone de la siguiente estructura:

Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Ámbito de Aplicación. • Armonización Normativa. • Definiciones: Conciliación, Conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo, Comité de Conciliación, Prevención del daño antijurídico, Política de prevención del daño antijurídico, Recuperación del patrimonio público.
Funcionamiento de los comités de conciliación	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación • Integración y participación de sus integrantes • Reglas generales y desarrollo de las sesiones • Competencias de los Comités de Conciliación referidas a la Representación Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital de Bogotá • Competencias de los Comités de Conciliación frente a la Acción de Repetición y Llamamiento en Garantía con fines de Repetición • Competencias de los Comités de Conciliación frente a la recuperación de recursos públicos.
Fortalecimiento en materia de prevención del daño antijurídico y de defensa jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de políticas de prevención del daño antijurídico. • Política de Defensa Jurídica. • Banco de Políticas de Conciliación y Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. • Seguimiento a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. • Sistemas de Información Jurídica Distritales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

	<ul style="list-style-type: none"> Actualización en el Uso de las TICS y Neutralidad Tecnológica.
Líneas decisionales para los comités de conciliación	<ul style="list-style-type: none"> Con ánimo conciliatorio (6 líneas) Sin ánimo conciliatorio (9 líneas)
Competencias especiales de algunos comités de conciliación en Bogotá, D.C.	<ul style="list-style-type: none"> Competencias especiales del Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital. Competencias especiales del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Competencias especiales del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Hacienda. Competencias del Comité de Conciliación del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.
Los deberes de los apoderados frente a los comités de conciliación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio sobre antecedentes judiciales, con la jurisprudencia relacionada. Diligenciar en el Módulo de Conciliación de SIPROJ-WEB-BOGOTÁ. Realizar la entrega de la ficha técnica a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación con al menos tres (3) días de anticipación a la celebración del Comité de Conciliación. se involucre más de un organismo o entidad pública, deberán solicitar que se fije la posición institucional de cada una de las entidades a través de sus respectivos Comités de Conciliación. los apoderados de la Secretaría Jurídica Distrital que representen a más de una entidad, comparecerán a la respectiva diligencia de conciliación o de pacto de cumplimiento con la posición unificada distrital
Deberes de los secretarios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Además de las funciones previstas en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, los secretarios técnicos de los Comités de Conciliación de los organismos y entidades del Distrito Capital. Presentar el plan anual de acción del Comité. Presentar informes de actividades desarrolladas. Revisar y verificar el cumplimiento de las políticas definidas por el Comité

Finalmente, se solicita que se programen las sesiones en los espacios de los Comités Intersectoriales Jurídicos, o en el evento que se requiera una socialización, la Dirección estará disponible a realizar la articulación correspondiente

6. Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales

La doctora Luz Elena Rodríguez – Directora Distrital de Gestión Judicial, señala que en noviembre de 2021, la Contraloría de Bogotá expidió el informe de auditoría No. 37 de 2021 cuyo objeto es "Evaluar transversalmente los diferentes componentes de la información del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB entre los sujetos de control y la Secretaría Jurídica Distrital SJD para las vigencias 2016-2020", encontrando un hallazgo administrativo, por deficiencias en la administración de la plataforma SIPROJ WEB por parte de las entidades y organismos responsables según la Resolución 104 de 2018.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Con ocasión del informe de auditoría, la Secretaría Jurídica Distrital elaboró un Plan de Mejoramiento para implementar acciones tendientes a la solución de los hallazgos, el cual, se encuentra en ejecución y ha permitido solventar las deficiencias de información en un gran porcentaje. Con todo, la Secretaría Jurídica Distrital evidencia que en la actualidad se siguen presentando fallas en el registro y actualización de la información, motivo por el cual, se expedirán instrucciones para la incorporación de la información en SIPROJ

El Dr. William Mendieta Montealegre señala la importancia de cumplir con la obligación lo cual ayudará a prevenir los hallazgos y proporcionará información precisa sobre el tema judicial, lo cual servirá también para la entrega de los informes que se realicen para el empalme con la próxima administración. Se expedirá la Circular con plazo para la entrega de la información el próximo 16 de junio.

7. Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción en el D.C.

El Subsecretario Jurídico, Dr. Iván David Márquez Castiblanco señala que el Decreto Distrital 610 de 2022 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA, como un instrumento de gerencia pública que hace parte del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción, para la coordinación integral en materia administrativa, disciplinaria y penal en el distrito capital, con el objeto de prevenir actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección y la corrección de hechos asociados a corrupción. Instrumento que debe ser implementado por las entidades y organismos distritales (art. 7).

Conforme con el artículo 8º del Decreto Distrital citado, *"el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA está compuesto por:*

- 8.1. *Política de cumplimiento normativo.*
- 8.2. *Órgano de cumplimiento.*
- 8.3. *Plan de Cumplimiento Normativo.*
- 8.4. *Líneas de defensa.*
- 8.5. *Políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing).*
- 8.6. *Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público."*

Dicho Decreto determinó la obligatoriedad de su implementación en todas las entidades y organismos distritales, entre ellas, la Secretaría Jurídica Distrital; lo que implica realizar los procesos de alistamiento para la implementación de cada uno de los componentes del modelo.

Asimismo, y dado que la Secretaría Jurídica Distrital, por ser el ente rector y director del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción, le compete las siguientes actividades.

- Establecer una categoría que reconozca en el distrito las mejores buenas prácticas o iniciativas exitosas e innovadoras de lucha contra la corrupción administrativa acorde al ámbito del MGJA (Art. 18).
- Establecer las directrices que permitan garantizar la metodología para el seguimiento y actualización del cumplimiento normativo en materia disciplinaria y penal. (Art. 19)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- Indicar las posibles conductas en las que pueden incurrir los servidores y servidoras frente al incumplimiento de los valores, las cuales servirán de guía para las entidades y organismos distritales (Art. 23)
- Establecer un instructivo que permita a las entidades y organismos distritales identificar las rutas jurídicas para lograr la protección a las personas quejosas en el marco de la protección al denunciante (Art. 29).
- Elaborar los lineamientos para el adecuado seguimiento y evaluación del MGJA por parte de las entidades y organismos distritales (Art. 32).
- Dirigir y reglamentar el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción - SIJIA (Art. 33)
- Establecer el cronograma, fechas y orientaciones para la implementación del presente modelo.

Del mismo modo, el artículo 34 del citado Decreto establece adicionalmente las siguientes competencias y responsabilidades en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital:

- Apoyar las actividades de gestión del conocimiento que permitan que las entidades y organismos distritales puedan implementar el MGJA, así como fortalecer los espacios académicos de investigación, actualización, formación y discusión de herramientas jurídicas para la lucha anticorrupción.
- Llevar a cabo el análisis y el seguimiento de las adecuaciones que se hagan al MGJA.
- Implementar y desarrollar líneas de investigación en el marco del Observatorio de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA.
- Actualizar el MGJA, cuando sea necesario
- Resolver conceptos sobre la interpretación y aplicación del MGJA.
- Establecer estrategias y directrices para la gestión extrajudicial y judicial de casos en los cuales se hayan podido presentar hechos de corrupción administrativa, en el marco de Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital.

En dicho marco, se presenta el siguiente plan de acción para la implementación del Modelo:

- Fase 1: Incorpora las actividades de gestión de conocimiento del MGJA a las diferentes entidades distritales. Así como la conformación del órgano de cumplimiento y la adopción de la política interna de la SJD. Mayo – Junio
- Fase 2: Incorpora actividades de orientación para la construcción del plan de cumplimiento normativo y componentes del MGJA. Junio - septiembre
- Fase 3: Incorpora las actividades de acompañamiento, reconocimiento e informes septiembre a diciembre

Señala que para el sector Central se realizará un diplomado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por lo que cada entidad deberá asignar 2 personas que puedan adelantarlo. Para el sector descentralizado desde Secretaría se orientará tal actividad. Finalmente, señala que se expedirá mediante circular los parámetros para la implementación de dicho Decreto.

8. Medición de los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Pública

El Director de Política Jurídica, Dr. Andrés Felipe Cortés señala que Decreto Distrital 430 de 2018, creó el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP con el objetivo de implementar un sistema integral para la adecuada administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica.

En desarrollo del componente estratégico del Modelo y con fundamento de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, se han incorporado nuevos elementos de política jurídica para la orientación jurídica a las entidades y organismos distritales y en la defensa de los intereses del D.C.; entre ellos, los Decretos Distritales 556 de 2021, 474 y 610 de 2022, las Directivas 6 de 2022, 3 de 2023, entre otras.

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 430 de 2018 y dadas las funciones de las secretarías cabeza de sector, a la entidad le corresponde adelantar diversas actividades que se ajusten a la planeación, ejecución, seguimiento y control del modelo, así como establecer los indicadores y mecanismos para el desarrollo de cada una de las etapas en los componentes y verificar el cumplimiento de la implementación del MGJP en el Distrito Capital. Por esa razón, y dada la finalización del periodo de gobierno de la presente administración, es necesario realizar la medición del desarrollo del MGJP y demás instrumentos que se han desprendido del mismo.

Para tal efecto se está diseñando un formulario autodiagnóstico para que sea diligenciado por parte de las entidades u organismos, de tal manera que se pueda determinar el estado actual de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP y demás instrumentos y lineamientos que integran la Política, expedidos durante los años 2020-2023. Una vez se cuente con el instrumento será presentado

9. Priorización de temáticas para ser tratadas en el Comité Jurídico

Se realiza la presentación de las temáticas que han propuesto las diferentes entidades relacionadas con: POT, Aplicación de la Ley 2220 del 2022; Inseguridad Jurídica generada de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley 2094 de 2021 y Plan Nacional de Desarrollo y su impacto en el Distrito y Avance Reglamentación del POT; Autoridades Distritales de Policía y aplicación del Acuerdo Distrital 735 de 2019; Transición eliminación de las EPS y el ADRES como único pagador; Notificaciones en asuntos policivos, estandarizar el entendimiento en los procesos policivos. (Secretaría de Gobierno). Conceptos de uso de suelo; modificación de la estructura de planta de la Secretaría por contrato realidad.

No obstante, se propone por el Secretario Jurídico Distrital que las temáticas priorizadas tengan relación con los proyectos estratégicos que estén trabajando las entidades cabeza de sector. En tal sentido, los miembros manifiestan la conformidad para que esa sea la línea temática para ser presentadas en las instancias de coordinación jurídica.

10. Proposiciones y varios.

10.1 Metodología para la construcción de un documento que recoja los principales desarrollos jurídicos por sector.

De acuerdo con el compromiso del Plan de Acción desde la Secretaría Técnica se propone la siguiente metodología para la construcción del documento:

Objetivo: Recopilar los desarrollos en materia jurídica durante la administración 2020-2023 con el objeto de plasmar los avances en la gestión jurídica pública, el aporte a las metas generales de las entidades y organismos, así como a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.



Permitirá

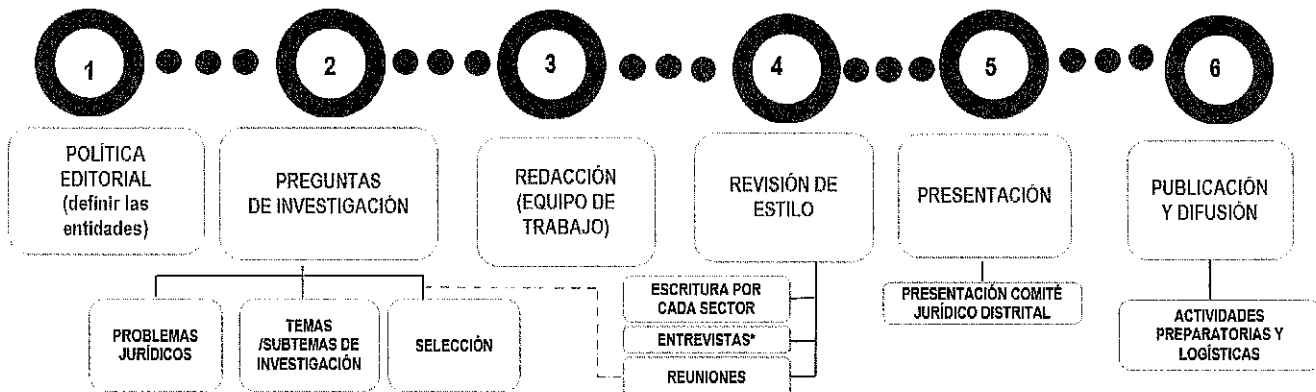
- ✓ Contar con una memoria institucional
 - ✓ Gestionar el conocimiento
 - ✓ Identificar las estrategias jurídicas en la gestión
- ✓ No es un informe de gestión



Participantes

Quince (15) sectores administrativos que priorizarán los temas del libro.

Para ello se propone:



La estructura del documento deberá tener en cuenta: el (los) problema (s) jurídicos identificados; la estrategia adelantada y los resultados obtenidos.

En caso que las entidades estén interesadas en publicar algún documento lo deben remitir a la Secretaría Técnica. Por unanimidad se acuerda que el documento sea de carácter voluntario, por lo que se modificaría el compromiso en el plan de acción de la instancia.

10.2 Política de gobernanza regulatoria

Se informa que se está adelantando el plan de depuración normativa por lo que se invitan a las entidades a vincularse a la actividades.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





CO21/962806



Para finalizar la sesión del comité el Presidente – Dr. William Mendieta Montealegre señala la importancia de dar cumplimiento a dos temas, el primero relacionado con la creación de la instancia de juzgamiento para el conocimiento de procesos disciplinarios, tener en cuenta que es necesario la modificación de la estructura organizacional para ajustarse a las funciones de la ley disciplinaria y el segundo tema es la vinculación o nombramiento de las personas con discapacidad en las entidades y organismos distritales, conforme a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, por lo que es necesario informar a las oficinas correspondientes para que se tenga en cuenta esta obligación legal.

Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

Icono	Decisión
	Ajuste al plan de acción de la instancia
Síntesis: Se acuerda que la elaboración de un documento que recoja los principales desarrollos jurídicos por sector no será obligatorio y en tal sentido, la actividad propuesta se entenderá modificada.	
	Temáticas de interés a ser tratadas en el comité jurídico distrital
Síntesis: N.A. Se acuerda que la presentación de las temáticas de interés e impacto estarán asociadas a aquellas que prioricen los Secretarios/as de Despacho, y dada la condición se trabajarán en las mesas de trabajo que se programen.	

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Realizar la aplicación práctica del Decreto. Participar en las jornadas de trabajo en el marco de los comités de conciliación Efectuar el diligenciamiento de link de participación en la estrategia https://forms.gle/nMSTnMz8VD8psYE76	Todos los miembros	Todos los sectores	De acuerdo con las agendas que propongan
2 Remitir la circular para que se realice la actualización de la información en SIPROJ. Actualizar la información	Secretaría Jurídica Distrital Todos los miembros	Todos los sectores	16 de junio de 2023
3 Realizar la implementación del Decreto Distrital 610 de 2022	Secretaría Jurídica Distrital expedirá la circular	Todas las entidades	30 de mayo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	Informar las dos personas que tomarán el diplomado, de acuerdo con el enlace que enviará la SJD	Todos los miembros		
4	Realizar los procesos de gestión del conocimiento de la Directiva No. 9 de 2022 para fortalecer el proceso de producción normativa. Difundir al interior de las entidades y realizar el trabajo técnico correspondiente.	Todos los miembros	Todas las secretarías	N.A.
5	Metodología para construir el documento de los avances en la gestión jurídica pública durante esta administración	Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Próxima sesión
6	Verificar la creación de la instancia de juzgamiento para el conocimiento de los procesos disciplinarios.	Todos los miembros	Todas las secretarías	N.A.
7	Informar sobre la vinculación o nombramiento de las personas con discapacidad en las entidades y organismos distritales, conforme a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017	Todos los miembros	Todas las secretarías	N.A.

Conclusiones:

En la sesión se realizó la votación de la modificación de la actividad del plan de acción



En constancia se firma,


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE


ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexos: Presentaciones y listado de asistencia

1. Listado de asistencia
2. Presentación (Power Point)

Proyectó: Zulma Rojas Suárez. Profesional Especializado 
Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo-. Director Distrital de Política Jurídica 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



COMITÉ JURÍDICO DISTRICTAL

Segunda sesión
Mayo 11 de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRICTAL

BOGOTÁ

Orden del día

01

- Verificación del quórum

02

- Instalación Comité

03

- Presentación Decreto Distrital 73 de 2023

04

- Actualización de la Información SIPROJ

05

- Implementación del MGJ Anticorrupción DD 610 de 2023

06

- Medición de los componentes del MGJP

07

- Priorización temáticas

08

- **Proposiciones y varios**
 - Compromiso compilación
 - Política de Gobernanza Regulatoria

3. Presentación del Decreto Distrital 73 de 2023

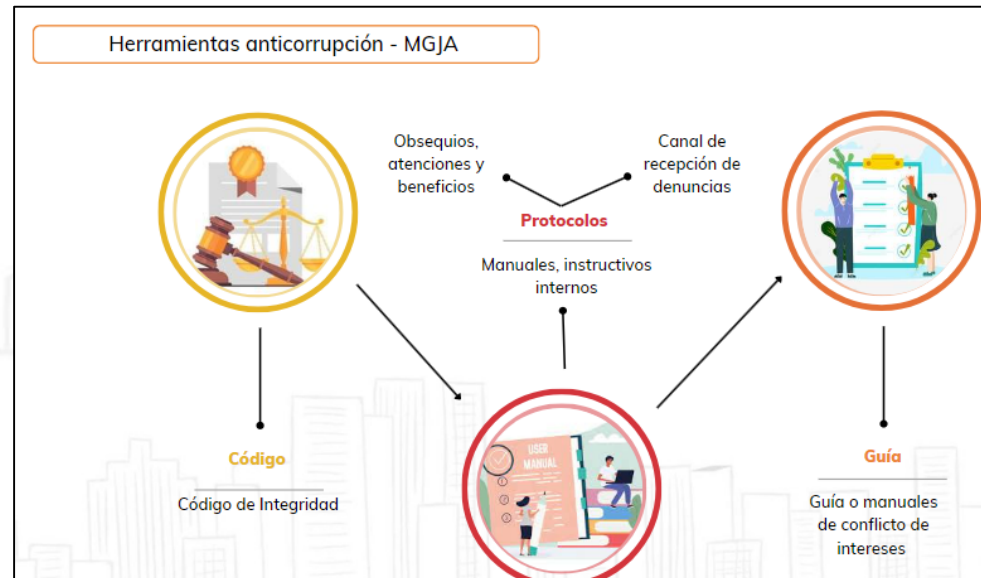
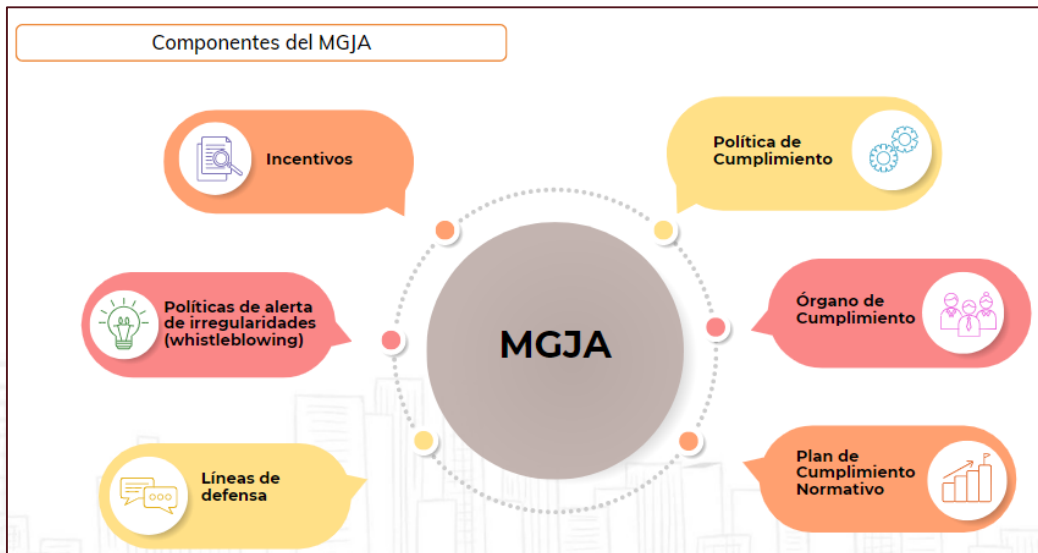
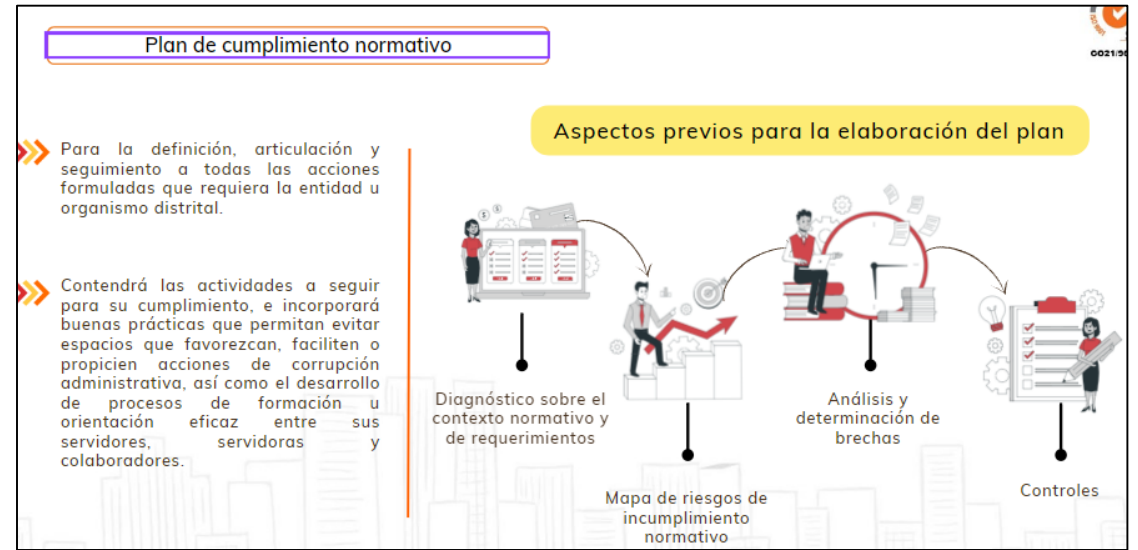
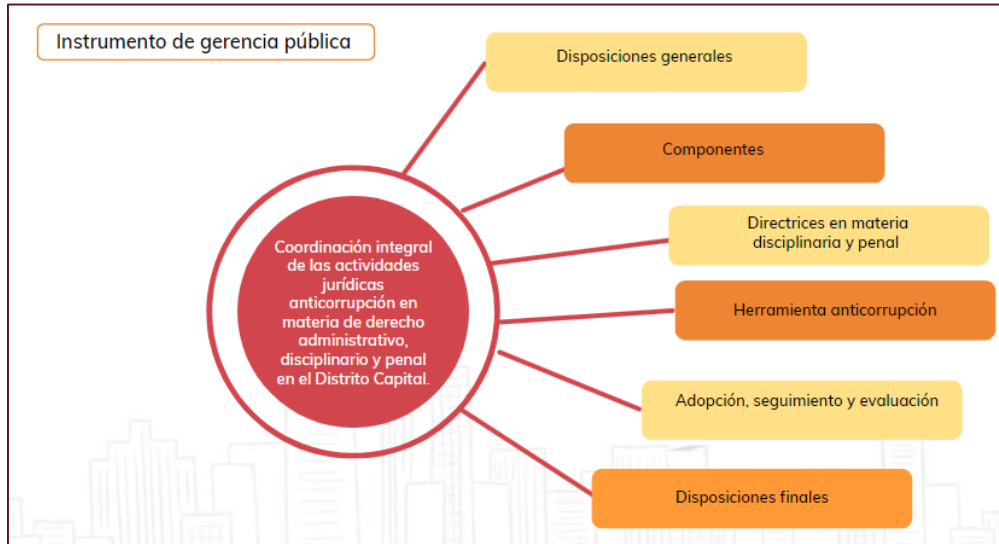


4. Actualización de la información SIPROJ



5. Implementación del MGJ Anticorrupción

D.D
610 de
2022



Decreto Distrital 610 de 2022



Plan 2023 - Implementación



Fase 1

Actividades de gestión de conocimiento del MGJA a las diferentes entidades distritales. Así como la conformación del órgano de cumplimiento y la adopción de la política interna de la SJD.

Mayo – Junio

Fase 2

Actividades de orientación para la construcción del plan de cumplimiento normativo y componentes del MGJA.

Junio - septiembre

Fase 3

Actividades de acompañamiento, reconocimiento e informes
Septiembre a diciembre

Fase No. 1

Realizar la difusión del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción a las diferentes entidades y promover la construcción del órgano de cumplimiento que permita la adopción de la política al interior de cada una.



G. Conocimiento

- Presentación MGJP
- Difusión componentes

Diplomado

- Inscripción e inicio del diplomado
- 2 personas por entidad del sector central



Conformación Órgano de cumplimiento

- Comités de MIPG

Política de cumplimiento

- Doc. Lineamiento de construcción
- Adopción



Suscripción de la declaración



Fase No. 2

Elaborar los lineamientos, instrumentos y demás actividades necesarias para la adopción del plan de cumplimiento normativo y el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Jurídica Distrital con el propósito de difundir a las entidades y organismos distritales para su implementación.



Preparación insumos para la elaboración del Plan de Cumplimiento

- Metodologías para la identificación de riesgos
- Identificación de brechas
- Conductas penales y disciplinarias (Línea de investigación del ODCLA)
- Mapa de riesgos de cumplimiento normativo
- Lineamientos para la orientación y construcción de estos insumos



Elaboración y aprobación del Plan de cumplimiento

- Proyecto del plan (Diplomado)
- Análisis del órgano de cumplimiento
- Aprobación Comité MIPG



Elaboración de documentos responsabilidad de la SJD

Documento que contiene las conductas en las que se puede incurrir al violar el código de integridad.
Documento de desarrollo de política de alertas de irregularidades



Protección al denunciante

Línea de investigación - ODCLA
- Instructivo para identificar las rutas jurídicas para lograr la protección a las personas quejas en el marco de la protección al denunciante



SIJIA

Reglamentación



Reconocimiento e incentivos

Estructuración del reconocimiento

Fase No. 3

Realizar los procesos de acompañamiento en la aplicación de los instrumentos y lineamientos adoptados en el modelo con el fin de reconocer su aplicación y realizar observaciones y recomendaciones al respecto.



Diseño de la herramienta de seguimiento

Elaboración del instrumento



Acompañamiento a las entidades

Reuniones por demanda
Informes del seguimiento y de recomendaciones



Entrega de reconocimientos

En el marco del MGJP



Evaluación

Documento con los resultados

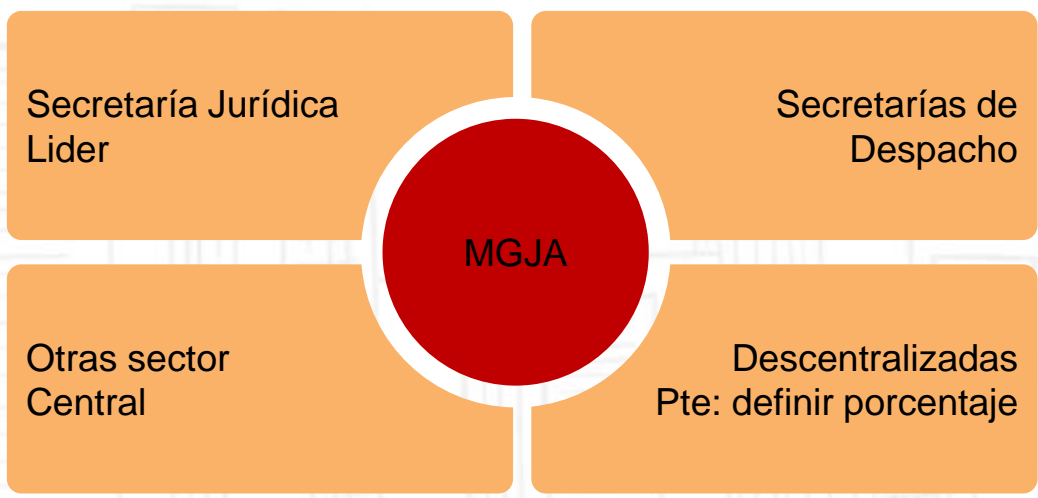
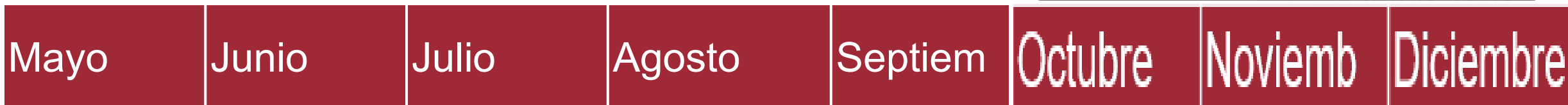


Cronograma de implementación

Fase 1

Fase 2

Fase 3



6. Medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública



Medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública



Objetivo General

Realizar la medición de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP y de los instrumentos y lineamientos que integran la política expedidos durante los años 2020-2023, a través de la aplicación de un autodiagnóstico por parte de las entidades y organismos distritales.



Objetivos específicos



Identificar los aspectos que pueden ser objeto de mejora dentro de las entidades y organismos que integran el Distrito Capital, con el fin de fortalecer las debilidades detectadas en relación con la gestión jurídica.



Reconocer los aspectos destacados en el mejoramiento de la gestión jurídica a efectos de promover las buenas prácticas y el reconocimiento en la gestión jurídica.



Identificar elementos que los actuales sistemas de datos no permiten conocer, con el fin de detectar aquellos elementos que pueden ser objeto de mejora y planificar estrategias que permitan mitigar los efectos nocivos de estos.

Medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública



Metodología

Investigación
cualitativa



Todas las entidades y
organismos distrital



Instrumento de medición



Contenido de la medición

COMPONENTES TEMÁTICOS	COMPONENTES TRANSVERSALES
Asesoría Jurídica	Prevención del Daño Antijudicial
Producción Normativa	Coordinación Jurídica Distrital
Defensa Judicial	Fortalecimiento Cuerpo de Abogados
Contratación	Información Jurídica con soporte en los TICS
Función Disciplinaria	
Función IVC - ESAL	

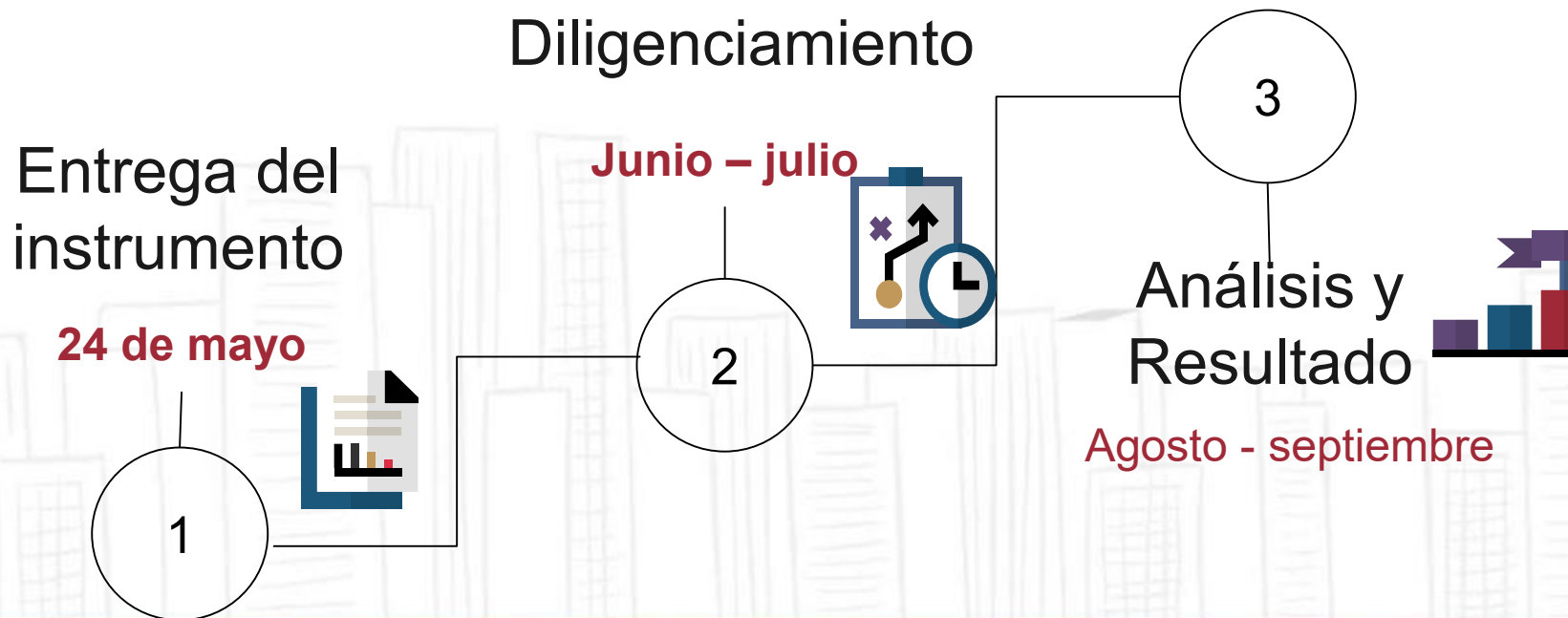
Medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública

Instrumento.



- Formulario con preguntas.
- Escala de valoración Numérica (1, 2 y 3) y abiertas.
- Espacio para que la entidad escriba un caso en donde se implementaron los lineamientos contenidos en el MGJP y se obtuvo un resultado exitoso.
- Espacio para que la entidad pueda escribir recomendaciones y/o sugerencias.

Cronograma



7. Selección de temáticas

- POT, Aplicación de la Ley 2220 del 2022.
- Inseguridad Jurídica generada de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley 2094 de 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo y su impacto en el Distrito y Avance Reglamentación del POT.

MOVILIDAD



Autoridades Distritales de Policía y aplicación del Acuerdo Distrital 735 de 2019.

CULTURA



Modificación de la estructura de planta de la Secretaría por contrato realidad.

SDIS



SALUD



Transición eliminación de las EPS y el ADRES como único pagador.

PLANEACIÓN



- Notificaciones en asuntos policivos, estandarizar el entendimiento en los procesos policivos. (Secretaría de Gobierno).
- Conceptos de uso de suelo (Secretaría de Gobierno).

8. Proposiciones y varios

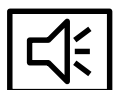
6.1 Compromiso sesión No. 1: Recopilar las decisiones jurídicas relevantes en cada uno de los sectores que sirvan de referencia para la próxima administración

6.2. Política de Mejora Normativa



8.1 Metodología construcción

Recopilar los desarrollos en materia jurídica durante la administración 2020-2023 con el objeto de plasmar los avances en la gestión jurídica pública, el aporte a las metas generales de las entidades y organismos, así como a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.



Permitirá

- ✓ Contar con una memoria institucional
- ✓ Gestionar el conocimiento
- ✓ Identificar las estrategias jurídicas en la gestión

✓ **No es un informe de gestión**



Participantes

Quince (15) sectores administrativos que priorizarán los temas del libro.

8.1 Metodología contrucción



La metodología sugerida para el documento y compilación es la siguiente:



8.1 Metodología construcción

La estructura se compondrá

**Problema (S)
jurídico(S)
Identificado (S)**

**Estrategia jurídica
adelantada**

**Resultados
obtenidos.**



Cronograma de publicación

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Metodología de medición el Modelo de Gestión Jurídica Pública

Propuesta de metodología

Año 2023

1. Justificación

El Decreto Distrital 430 de 2018 creó el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP con el objetivo de implementar un sistema integral para la adecuada administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica. En desarrollo del componente estratégico del Modelo y con fundamento de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 se han incorporado nuevos elementos de política jurídica para la orientación jurídica a las entidades y organismos distritales y en la defensa de los intereses del D.C.

Asimismo, en la citada norma se dispuso que la Secretaría Jurídica Distrital tiene a su cargo desplegar diversas actividades que se ajusten a la planeación, ejecución, seguimiento y control de este, así como establecer los indicadores y mecanismos para el desarrollo de cada una de las etapas en los componentes y verificar el cumplimiento de la implementación del MGJP en el Distrito Capital.

En tal sentido, y dada la finalización del periodo de gobierno de la presente administración, se hace necesario realizar la medición del desarrollo del MGJP, para el desarrollo y establecer las recomendaciones a que hay lugar.

2. Objetivos

General:

Realizar la medición de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP y de los instrumentos y lineamientos que integran la política expedidos durante los años 2020-2023, a través de la aplicación de un autodiagnóstico por parte de las entidades y organismos distritales.

3. Objetivos Específicos:

- Identificar los aspectos que pueden ser objeto de mejora dentro de las instituciones y organismos que integran el Distrito Capital, con el fin de fortalecer las debilidades detectadas en relación con la gestión jurídica.
- Reconocer los aspectos destacados en el mejoramiento de la gestión jurídica a efectos de promover las buenas prácticas y el reconocimiento en la gestión jurídica.

- Identificar elementos que los actuales sistemas de datos no permiten conocer, con el fin de detectar aquellos elementos que pueden ser objeto de mejora y planificar estrategias que permitan mitigar los efectos nocivos de estos.

4. Metodología de la medición

La metodología propuesta para la medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP corresponde a una investigación cualitativa a través de formularios de autodiagnóstico, que se realizará, en su mayoría, a través de preguntas abiertas y con escala numérica, y otras con preguntas abiertas. Con dicho formulario se pretende recopilar datos detallados acerca de los conocimientos y experiencias que han tenido las diferentes entidades y organismos distritales frente a la implementación del Modelo.

Con la información recolectada, además de pretender conocer el estado de implementación del Modelo y de los principales avances en materia de gestión jurídica, conforme a las orientaciones dadas en la actual administración, permita detectar elementos para el análisis de estrategias de mejora.

5. Entidades objeto de la medición

La medición se realizará a todas las entidades y organismos que integran el sector central y descentralizado del Distrito Capital, con el fin de obtener mayor detalle del panorama de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública y sus componentes.

6. Instrumento de la medición

- Uso de la herramienta Google Forms

Como instrumento de medición, se propone el uso de Google Forms, ya que esta es una herramienta práctica y sencilla, que permite la recolección de datos y representa un menor esfuerzo en el diligenciamiento del formulario por parte de las entidades objeto de la muestra de medición. Adicionalmente, esta herramienta permite la recolección y análisis de resultados por medio de Excel.

- Tipo de formulario

Se propone la proyección de un formulario tipo autoevaluación de hasta 30 o 40 preguntas, con escalas de valoración numérica del 1 al 3 y espacios en blanco en donde las entidades podrán dar mayor detalle a sus respuestas.

En relación con la escala numérica, se utiliza como referencia los estándares del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP contemplados en el artículo 57 del Decreto Distrital 430 de 2018, en donde 1 corresponde al nivel deficiente; 2 al nivel aceptable y 3 al nivel ideal.

En el cuadro se identifican con EN (Escala numérica) y Abierta.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



7. Componentes de la medición

La medición tendrá en cuenta los componentes que integran el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, por tanto, el formulario constará de preguntas relativas a la defensa y asesoría jurídica, producción normativa, contratación pública, función disciplinaria y función de inspección, vigilancia y control. En este mismo sentido, dentro de las preguntas se encontrarán aspectos relativos a los elementos transversales del Modelo como la coordinación jurídica distrital, prevención del daño antijurídico, fortalecimiento del cuerpo de abogados y el soporte de información jurídica en TICs.

Las preguntas que integrarán el formulario se encuentran orientadas a evaluar el estado actual de la implementación de los elementos primarios del Modelo, así como la adopción de los lineamientos emitidos en los años 2020 y 2023.

8. Tiempo en la aplicación

El levantamiento de la información se desarrollará en un periodo de 2 meses, mientras se compila la información a cada una de las instituciones del sector central y descentralizado del distrito.

9. Resultados

Los resultados se determinarán de conformidad con el porcentaje en la implementación de los lineamientos comprendidos en el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, así como la adopción de sus complementos. Los niveles de evaluación serán: nivel ideal, en donde la entidad alcanza un alto porcentaje de implementación del modelo que permite la consecución de los fines y objetivos propuestos por la entidad; nivel aceptable en donde la entidad alcanza un nivel regular de implementación que le permite el cumplimiento básico de sus actividades; y un nivel deficiente reflejado en un porcentaje bajo de implementación y en donde se evidencia que la entidad está sujeta a elementos por mejorar.

Al respecto, se resalta que las entidades que obtengan un nivel ideal podrán participar para ser premiadas por medio de un reconocimiento entregado a finales del presente año. Por otro lado, las entidades con niveles aceptables y deficientes, se les presentarán estrategias de mejora por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.

Por último, se proyectará y presentará el informe final de la medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, con la presentación y análisis de los resultados obtenidos.

10. Tipo de preguntas

Como se expone anteriormente, el cuestionario se encontrará dividido por los componentes y elementos transversales de la del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP. Así entonces, se proponen las siguientes preguntas para integrar el formulario:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311400-FT-302. Versión 02

Página:

4 de 4



PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 610 DE 2022

Presentación:

El Decreto Distrital 610 de 2022 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA, como un instrumento de gerencia pública que hace parte del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción, para la coordinación integral en materia administrativa, disciplinaria y penal en el distrito capital, con el objeto de prevenir actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección y la corrección de hechos asociados a corrupción. Instrumento que debe ser implementado por las entidades y organismos distritales (art. 7).

Conforme con el artículo 8º del Decreto Distrital citado, “*el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA está compuesto por:*

- 8.1. *Política de cumplimiento normativo.*
- 8.2. *Órgano de cumplimiento.*
- 8.3. *Plan de Cumplimiento Normativo.*
- 8.4. *Líneas de defensa.*
- 8.5. *Políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing).*
- 8.6. *Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público.”*

Dicho Decreto determinó la obligatoriedad de su implementación en todas las entidades y organismos distritales, entre ellas, la Secretaría Jurídica Distrital; lo que implica realizar los procesos de alistamiento para la implementación de cada uno de los componentes del modelo.

Asimismo, y dado que la Secretaría Jurídica Distrital, por ser el ente rector y director del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción, le compete las siguientes actividades.

- Establecer una categoría que reconozca en el distrito las mejores buenas prácticas o iniciativas exitosas e innovadoras de lucha contra la corrupción administrativa acorde al ámbito del MGJA (Art. 18).
- Establecer las directrices que permitan garantizar la metodología para el seguimiento y actualización del cumplimiento normativo en materia disciplinaria y penal. (Art. 19)
- Indicar las posibles conductas en las que pueden incurrir los servidores y servidoras frente al incumplimiento de los valores, las cuales servirán de guía para las entidades y organismos distritales (Art. 23)

- Establecer un instructivo que permita a las entidades y organismos distritales identificar las rutas jurídicas para lograr la protección a las personas quejasas en el marco de la protección al denunciante (Art. 29).
- Elaborar los lineamientos para el adecuado seguimiento y evaluación del MGJA por parte de las entidades y organismos distritales (Art. 32).
- Dirigir y reglamentar el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción - SIJIA (Art. 33)
- Establecer el cronograma, fechas y orientaciones para la implementación del presente modelo.

Del mismo modo, el artículo 34 del citado Decreto establece adicionalmente las siguientes competencias y responsabilidades en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital:

- Apoyar las actividades de gestión del conocimiento que permitan que las entidades y organismos distritales puedan implementar el MGJA, así como fortalecer los espacios académicos de investigación, actualización, formación y discusión de herramientas jurídicas para la lucha anticorrupción.
- Llevar a cabo el análisis y el seguimiento de las adecuaciones que se hagan al MGJA.
- Implementar y desarrollar líneas de investigación en el marco del Observatorio de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA.
- Actualizar el MGJA, cuando sea necesario
- Resolver conceptos sobre la interpretación y aplicación del MGJA.
- Establecer estrategias y directrices para la gestión extrajudicial y judicial de casos en los cuales se hayan podido presentar hechos de corrupción administrativa, en el marco de Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital.

En dicho marco, se presenta el siguiente plan de acción para la implementación del Modelo:

Plan de acción

Fase 1	Fase 2	Fase 3
<p>Incorpora las actividades de gestión de conocimiento del MGJA a las diferentes entidades distritales. Así como la conformación del órgano de cumplimiento y la adopción de la política interna de la SJD. Mayo - Junio</p>	<p>Incorpora actividades de orientación para la construcción del plan de cumplimiento normativo y componentes del MGJA. Junio - septiembre</p>	<p>Incorpora las actividades de acompañamiento, reconocimiento e informes septiembre a diciembre</p>

Fase No. 1

Objetivo: Realizar la difusión del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción a las diferentes entidades y promover la construcción del órgano de cumplimiento que permita la adopción de la política al interior de cada una.

Tareas	Productos
a. Presentación del MGJA a las entidades y organismos distritales	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PPT - Podcast - Video breve
b. Inscripción en el diplomado con la UNAD	<ul style="list-style-type: none"> - 40 certificados - Lanzamiento con charla inaugural abierta
c. Difusión de los componentes del sistema	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Folleto - 2 infografías - Crear un Código QR que lleva al folleto interactivo creado en la página de la entidad - Campaña de difusión de los micrositiros web que la SJD ha dispuesto para algunos de los componentes del Sistema (OCLDA y normativa en materia de anticorrupción)
d. Conformación del órgano de cumplimiento, instalación y funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - 15 órganos de las entidades del sector central conformados - % en las entidades distritales que adoptan el plan de cumplimiento normativo
e. Aprobar la política de cumplimiento normativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción del Documento de política de la SJD - Documento de lineamientos para la elaboración de la política -.
f. Suscripción de la actividad de la política	<ul style="list-style-type: none"> - Documento en el que conste la Declaración de la política - Evento de suscripción de la declaración por parte de la alta dirección

a

Fase No. 2

Objetivo: Elaborar los lineamientos, instrumentos y demás actividades necesarias para la adopción del plan de cumplimiento normativo y el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Jurídica Distrital con el

propósito de difundir a las entidades y organismos distritales para su implementación.

Tareas	Productos
a. Preparar los insumos para la construcción del Plan de Cumplimiento Normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Metodologías para la identificación de riesgos - Identificación de brechas - Conductas penales y disciplinarias (Línea de investigación del ODCLA) - Mapa de riesgos de cumpliendo normativo - Lineamientos para la orientación y construcción de estos insumos
b. Elaborar el plan de cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de plan de cumplimiento de las 18 entidades del sector central (tarea del diplomado <i>compliance</i>). - Plan de cumplimiento normativo, - Determinar los elementos de seguimiento del plan.
c. Elaborar los otros documentos de responsabilidad de la SJD	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que contiene las conductas en las que se puede incurrir al violar el código de integridad. - Documento de desarrollo de política de alertas de irregularidades.
d. Implementación de las actividades para el fortalecimiento de la protección al denunciante	<ul style="list-style-type: none"> - Línea de investigación - ODCLA - Instructivo para identificar las rutas jurídicas para lograr la protección a las personas quejas en el marco de la protección al denunciante
e. Reglamentación del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción - SIJIA	<ul style="list-style-type: none"> - Expedir los actos necesarios para reglamentar el SIJIA
f. Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario internacional - 2 Jornadas de orientación - Construcción del micrositio
g. Reconocimiento e incentivos de buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Estructuración del reconocimiento en el marco del MGJP - Convocatoria y evaluación

h. Articulación líderes de políticas	Por demanda – Evidencias de reunión,
--------------------------------------	--------------------------------------

Fase No. 3

Objetivo: Realizar los procesos de acompañamiento en la aplicación de los instrumentos y lineamientos adoptados en el modelo con el fin de reconocer su aplicación y realizar observaciones y recomendaciones al respecto.

Tareas	Productos
a. Diseñar la herramienta de seguimiento	- Herramienta de seguimiento
b. Acompañamiento a las entidades	- Reuniones por demanda - Informe del seguimiento - Informe de recomendaciones
c. Realizar el reconocimiento	Entrega del premio en el marco del MGJP
d. Evaluación.	Documento que contiene los resultados de los instrumentos elaborados y de la implementación general del Modelo.

Equipo asignado.

- UNAD – Diplomado 40 personas (120 horas)
- Dirección Distrital de política: Andrés, Melisa, Mónica, María Alejandra, Zulma
- Equipo técnico del órgano de cumplimiento

Proyectó: Zulma Rojas Suárez- Profesional Dirección Distrital de Política
Revisó: Melissa Oyola Chadid. Contratista Dirección Distrital de Política
Andrés Felipe Cortés Restrepo. Director Distrital de Política Jurídica

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL REGISTRO DE ASISTENCIA

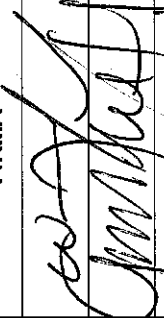
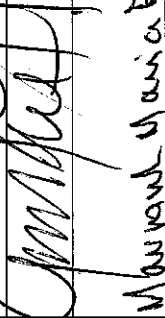
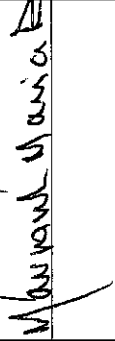
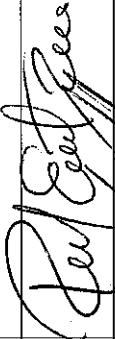
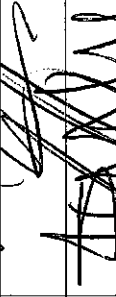


OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la segunda (2) sesión del Comité Jurídico Distrital

LUGAR: Aulas Barulé

FECHA: Mayo 11 de 2023

HORARIO: 10 a.m

TEMA: Comité Jurídico Distrital

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
William Mendieta Montealegre	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario de Despacho		wimendieta@secretariajuridica.gov.co	
Yesenia Donoso	Secretaría Distrital de Ambiente	Directora Legal Ambiental		yesenia.donoso@ambientebogota.gov.co	
Margarita María Rua Atehortua	Secretaría Distrital de Cultura, R y D	Jefa Oficina Asesora Jurídica		margarita.rua@scrd.gov.co	
Valerie Sangregorio Guarnizo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Jefe Oficina Asesora Jurídica		vsangregorio@desarrolloneconomico.gov.co	
Julian Fabrizio Huérfano	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora Jurídica		jhuerfano@educacionbogota.gov.co	Excusa
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Secretaría General	Jefe Oficina Asesora Jurídica		perealpe@alcaldiabogota.gov.co	
Germán Aranguren Amaya	Secretaría Distrital de Gobierno	Director Jurídico		german.aranguren@gobiernobogota.gov.co	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaria Jurídica		sandra.tibamosca@habitabogota.gov.co	
Esperanza Cardona	Secretaría Distrital de Hacienda	Directora Jurídica		ecardona@shd.gov.co	Excusa
Carlos Javier Muñoz S.	Secretaría Distrital de Integración Social	Jefe Oficina Asesora Jurídica		cjmuñoz@sdis.gov.co	CM3
Paulo Andrés Rincón Garay	Secretaría Distrital de Movilidad	Subsecretario Jurídico		parincon@movilidadbogota.gov.co	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL REGISTRO DE ASISTENCIA

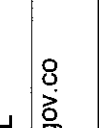
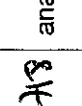
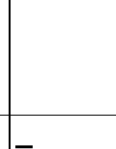
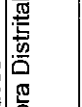
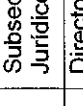
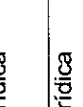
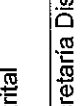
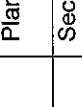

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la segunda (2) sesión del Comité Jurídico Distrital

LUGAR: Aulas Barulé

FECHA: Mayo 11 de 2023

HORARIO: 10 a.m

TEMA: Comité Jurídico Distrital

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Andrea Catalina Zota Bernal	Secretaría Distrital de Mujer	Jefa oficina Asesora Jurídica	34388218	azota@sdmujer.gov.co	 Excusa
Diana Helen Navarro Bonett	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaria Jurídica		dnavarro@sdp.gov.co	
Blanca Inés Rodríguez Granados	Secretaría Distrital de Salud	Directora Jurídica		birodriguez@saludcapital.gov.co	
Ana María Moreno García	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Directora Jurídica y Contractual	31388218	ana.moreno@scj.gov.co	
Paula Johanna Ruiz Quintana	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos		pjuizq@secretariajuridica.gov.co	
Julies Katherine León Beltrán	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de IVC		jkleonb@secretariajuridica.gov.co	 Asiste lo encargada
Iván David Márquez Castelblanco	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico Distrital		idmarquez@secretariajuridica.gov.co	
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Secretaría Jurídica Distrital	Director de Política Jurídica		afcortes@secretariajuridica.gov.co	
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Gestión Judicial		lerodriguez@secretariajuridica.gov.co	
Deisy Lorena Pardo Peña	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Análisis y Conceptos		dsgonzalez@sdp.gov.co	
Nicolás Cardoso Ruiz	Secretaría Jurídica Distrital	Asesor		ncardozor@secretariajuridica.gov.co	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311300-FT-010 Versión 01

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la segunda (2) sesión del Comité Jurídico Distrital

LUGAR: Aulas Barulé

FECHA: Mayo 11 de 2023

HORARIO: 10 a.m

TEMA: Comité Jurídico Distrital

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Yolanda Ramirez	Secretaría Distrital de Seguridad	Asesora		yolanda.ramirez@scj.gov.co	
Gloria Pérez Jaramillo	Secretaría Distrital de Salud	Profesional Dirección Jurídica		gmperez@saludcapital.gov.co	
Viviana Carolina Ortiz	Secretaría Jurídica Distrital	Asesora		vcrodriguez@secretariajuridica.gov.co	
Olga Lucía Lizarazo Salgado	Secretaría Jurídica Distrital	Contratista DDDJ		olizarazos@secretariajuridica.gov.co	
Leidy Hernández Gómez	Secretaría Jurídica Distrital	Contratista DDPJ		ijhermandez@secretariajuridica.gov.co	
Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional DDPJ		jgutierrez@secretariajuridica.gov.co	
Alma Ramos María	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional DDPJ		aramos@secretariajuridica.gov.co	
Melissa Oyola Chadid	Secretaría Jurídica Distrital	Contratista DDPJ		melissachadid7@gmail.com	
María Alejandra Reinoso	Secretaría Jurídica Distrital	Contratista DDPJ		mareinoso@secretariajuridica.gov.co	
Elvira Hernández Libreros	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional DDPJ		eihernandez@secretariajuridica.gov.co	
Olga Lucía Lizarazo Salgado	Secretaría Jurídica Distrital	Contratista DDDJ		olizarazos@secretariajuridica.gov.co	
Zulma Rojas Suárez	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional	1783	zrojas@secretariajuridica.gov.co	
<i>Enrique Silva Hurtado</i>	<i>Secretaría Distrital de Salud</i>	<i>Profesional</i>	<i>510559</i> <i>5058</i>	<i>esilva@salud.gov.co</i>	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311300-FT-010 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

